

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 245

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 30 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 10 de junio de 2002

SUMARIO: **Pequeño** Manual “Cómo comunicarse en lengua de señas argentina”. Declaración de interés parlamentario a la edición del mismo. **Herzovich y Sodá.** (2.183-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Herzovich y Sodá por el que se declara de interés parlamentario a la edición del Pequeño Manual “Cómo comunicarse en lengua de señas argentina”, iniciativa de la asociación civil sin fines de lucro Voces en el silencio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de mayo de 2002.

Teresa Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Ismael R. Cortinas. – Jorge C. Daud. – Norma B. Goy. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Luis A. Sebriano. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la edición del Pequeño Manual “Cómo comunicarse en lengua de señas argentina”, iniciativa de la asociación civil sin fines de lucro Voces en el silencio, entidad dedica-

da a la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad auditiva.

María E. Herzovich. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Herzovich y Sodá por el que se declara de interés parlamentario la edición del Pequeño Manual “Cómo comunicarse en lengua de señas argentina”, iniciativa de la asociación civil sin fines de lucro Voces en el silencio”, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mucho se ha hablado y escrito en estos últimos diez años –desde distintos enfoques y en diferentes ámbitos– sobre la Lengua de Señas Argentina (LSA). Esta lengua poco a poco fue cobrando importancia debido a las investigaciones y estudios realizados, a una amplia labor de difusión y concientización y también, a una nueva mirada hacia ella, consecuencia del alto porcentaje de fracaso en la educación de los niños sordos.

Veinte años atrás, la mayoría de los profesionales consideraban a la LSA como un conjunto de gestos sin articulación, concretos e icónicos. Por este motivo, no sólo era impensable su incorporación en la escuela sino que, además, era imprescindible evitar que los niños sordos se comunicaran con ella en el ámbito educativo. Hoy, la LSA es tema

obligado cuando de personas sordas se trata y se está en condiciones de afirmar que es una verdadera lengua transmitida de generación en generación por las personas sordas que cumple idénticas funciones que la lengua hablada para el niño oyente.

El reconocimiento de que la lengua de señas es un sistema verbal completo es amplio. Aspectos que hacen a la adquisición del lenguaje, el desarrollo cognitivo y de la organización funcional del cerebro, y muchos años de trabajo de educadores y psicólogos, demuestran que la lengua de señas es la única lengua natural que los sordos pueden adquirir en forma espontánea, sin que deba ser modificada o desnaturalizada para permitir su aprendizaje. La experiencia también comprueba que –al contrario de lo que se suponía– la lengua de señas utilizada libremente por los sordos acelera el proceso de oralización, cuando éste es posible.

Es de destacar que fue siempre la comunidad sorda quien más se ha esforzado por defender y valorizar su lengua natural. Ella les permitió reconocerse desde la afirmación de su singularidad, como sujetos creadores y partícipes de una cultura propia, y no desde la falta de una capacidad (no oyente). Ella es también la que mejores resultados les ha brindado a la hora de comunicarse con el otro, siempre con voluntad de integración a la sociedad toda.

El esfuerzo no ha sido en vano. Prueba de ello son las recientes aprobaciones de leyes que reconocen la lengua de señas como lengua propia de las personas sordas: en provincia de Buenos Aires (octubre de 1995); Ciudad Autónoma de Buenos Aires (noviembre de 2001); provincia de Mendoza (marzo de 2002). Nuestro país se suma así a la toma de conciencia mundial sobre la importancia de la lengua de señas, que en el año 2001 en Europa –año de las lenguas europeas– fue reconocida al mismo nivel que todas las lenguas orales.

Por otra parte, Voces en el silencio es una asociación que desde hace varios años lucha denodadamente utilizando los recursos tecnológicos de los diversos medios de comunicación audiovisuales, gráficos e informáticos para difundir los derechos, promover la igualdad de oportunidades y facilitar la integración social y laboral de la comunidad sorda, un 2,8 % de nuestra población. Sin duda, este nuevo emprendimiento, la edición de un Pequeño Manual de “Cómo comunicarse en lengua de señas argentina”, se constituirá en eficaz herramienta para contribuir a mejorar y facilitar la comunicación entre sordos y oyentes, y afianzar los procesos de intercambio y real integración.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María E. Herzovich. – María N. Sodá.